

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 135/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 23 de noviembre de 2018

B.O.: 26/11/18 (Tucumán)

Vigencia: a partir del archivo que corresponda al mes calendario de enero de 2019, inclusive

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de retención y percepción. Padrón de contribuyentes inscriptos. Publicación. Res. Gral. D.G.R. 91/14. Su modificación.

Art. 1 – Sustituir el art. 2 de la Res. Gral. D.G.R. 91/14 y sus modificatorias, por el siguiente:

“Artículo 2 – El archivo al cual se refiere el artículo anterior, que mensualmente estará actualizado y estará disponible con una anterioridad de tres días hábiles al inicio del respectivo mes calendario, será incorporado dentro del link denominado ‘Padrón de contribuyentes’ que publicará la Dirección General de Rentas en su página web (www.rentastucuman.gob.ar), a los fines de hacer operativa su puesta a disposición y poder ser transferido por los agentes”.

Art. 2 – La presente resolución general tendrá vigencia a partir del archivo que corresponda al mes calendario de enero de 2019, inclusive.

Art. 3 – De forma.